

17 DE MAYO DE 2021

I. Comunicados provenientes de los poderes de la Federación	
Oficio suscrito por el Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, por el que remite la resolución del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Sexto Circuito en el Estado en el amparo de revisión administrativo 126/2020 y los autos del juicio de amparo 57/2020-II.	
II. Comunicados provenientes de los poderes del Estado	
Oficio suscrito por el Auditor Superior del Estado por el que remite la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, del acuerdo mediante el cual se suspende el plazo de duración de los procesos de diversas auditorías practicadas al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.	
Oficio que suscribe el Subsecretario de Finanzas e Inversión de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado por el que remite copia simple del contrato de crédito que celebraron el estado de Guanajuato y BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, hasta por la cantidad de \$1'500,000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 m.n.), así como sus anexos, en cumplimiento al Artículo Séptimo del Decreto número 298 expedido por esta Legislatura y publicado el 31 de diciembre de 2020, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.	
III. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	
Oficio que suscribe la síndico municipal de Tarimoro, Gto., mediante el que solicita la celebración de una reunión de trabajo, con la finalidad de que se le brinde asesoría jurídica respecto de los procedimientos civiles sobre responsabilidad civil subjetiva instaurados por la suscrita en su calidad de representante legal del Ayuntamiento, con base a lo establecido por el artículo 52 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.	
Oficio suscrito por el presidente municipal interino de Salvatierra, Gto., mediante el que solicita se les otorgue una prórroga para dar trámite y resolver las denuncias promovidas por la Auditoría Superior del Estado, derivado del informe de resultados de la auditoría practicada al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado; señalando que en el caso de las acciones civiles se siguen integrando las demandas respectivas, de las cuales conforme se estén presentando ante el órgano jurisdiccional competente, remitirán los acuses de recibo.	